



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:** IF-2022-29140523-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 28 de Marzo de 2022

**Referencia:** REG - EX-2019-57158573- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-425-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 15/16 de la CD-2019-60215106-APNDGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1177/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.03.28 12:41:19 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.03.28 12:41:18 -03:00



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Enero de 2018, entre el Sr. Sergio Palazzo, Secretario General Nacional, Gustavo Díaz Secretario de Acción Gremial Nacional, Alejandra Stoup Secretaria General Seccional Buenos Aires; Sergio Garzón Torres Delegado General Titular Comisión Gremial Interna, Jorge Luis Rodríguez Secretario General Seccional General Roca, Daniel Schenkel Secretario General Adjunto Seccional Trelew, Diego Jerez Delegado Seccional Presidente Saenz Peña, Mauricio Vallejos Delegados Seccional San Luis, Sergio Tanno Delegado Seccional Córdoba, Silvia Alvarez, Gabriela Lorenzo, Javier Segurosky, Emanuel Luque, Mariano Mendez, Myriam Fernández Davalos, Carlos Luini, Carlos Mangiaruga, Edgardo Campos, Gustavo Buffa, Mariano Gomez, Miguel Rosanda, Víctor Odena, Maria Laura Manco, Santiago Balbin, Silvia Fiano, José Araujo, Mario Greco, Nicolás Juarez, Fanny Shraiber y Orlando Salas, Comisión Gremial Interna Seccional Buenos Aires; Guido Matteucci Delegado Seccional Tucumán, José Quediman Delegado Seccional Comodoro Rivadavia, Eduardo Lucero Delegado Seccional Mendoza, Jorge Luis Morales Delegado Seccional Formosa, Daniel Yaben Delegado Seccional Mar del Plata, Claudio Nazario Delegado Seccional Villa Mercedes, Marcelo Castaño Delegado Seccional Jujuy, Javier Daste Delegado Seccional La Rioja, José Luis Niell Delegado Seccional Rosario, Fernando Bucci Delegado Seccional Bahía Blanca, Sharbel Sarruf Delegado Seccional San Juan, Gastón Fabijaníc Delegado Seccional San Rafael e Ivana Malaspina Delegada Seccional Neuquén, todos ellos con el patrocinio letrado del Dr. Francisco Rojas, por la ASOCIACION BANCARIA, asociación con personería gremial número 46, en adelante indistintamente denominada Asociación Bancaria por una parte; y por la otra, el BANCO PATAGONIA S.A. representado en este acto por los Sres. Carlos Ferreyra y Pablo Carrubba, en adelante PARTE EMPRESARIA.

**Preliminar:**

La Asociación Bancaria ha solicitado al Banco Patagonia S.A. que en atención a los excepcionales resultados obtenidos durante el año 2017, se otorgue a los trabajadores una Gratificación Extraordinaria que contemple dicha situación.

Luego de las negociaciones pertinentes, de modo excepcional y por única vez, sin sentar precedente alguno, se acuerda lo siguiente:

**Primero:** El presente acuerdo, se celebra en los términos de la Ley 14.250 y sus modificatorias -----

**Segundo:** En función, a lo establecido en dicha norma, Banco Patagonia S.A. abonará al personal comprendido dentro de los acuerdos paritarios convencionales y que se encuentre activo al momento del pago, una GRATIFICACION EXTRAORDINARIA, con carácter excepcional y por única vez, de carácter no remunerativo de \$18.000,00 (Pesos: Dieciocho mil) la cual no será considerada para el cálculo de horas extras, SAC, vacaciones, indemnizaciones ni ninguna referencia remuneratoria, y será abonada de la siguiente manera:

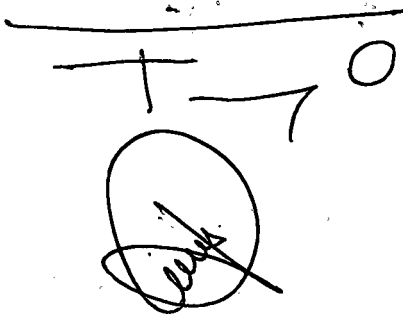
a-El 7 de Febrero de 2018 la suma de \$3.800 (pesos tres mil ochocientos) para todo el personal comprendidos en los acuerdos paritarios convencionales en concepto de Bono Complementario.

b-El 7 de Febrero de 2018 la suma de \$14.200 (pesos catorce mil doscientos) para todo el personal comprendidos en los acuerdos paritarios convencionales que cumpla la condición de haber trabajado efectivamente los últimos seis meses en la entidad.

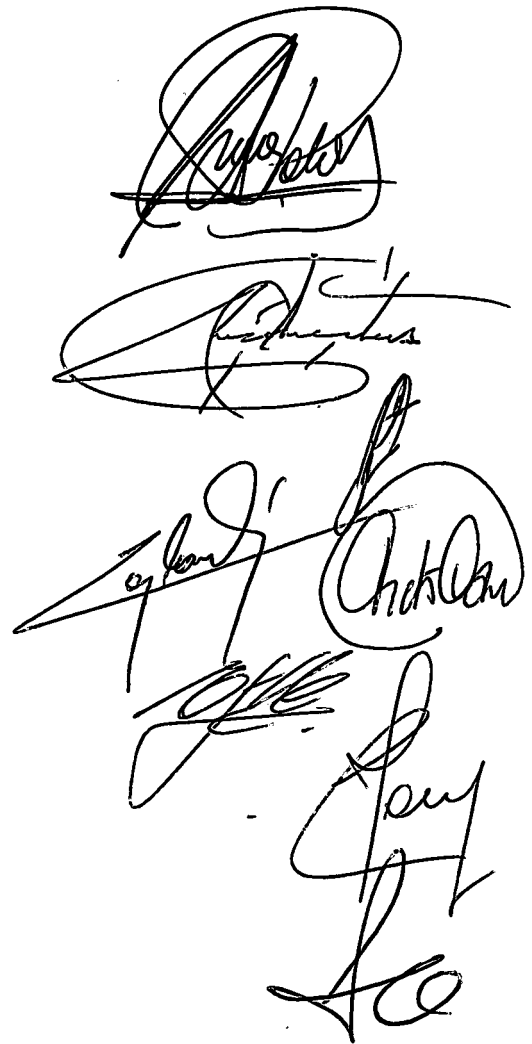
**Tercero:** La Asociación Bancaria solicita que Banco Patagonia evalúe en el año 2018 la posibilidad que el Bono Complementario sea reemplazado por un Bono de Canasta Navideña

**Cuarto:** Ambas partes solicitaran al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación la homologación del presente acuerdo, comprometiéndose a su ratificación por ante dicha autoridad administrativa.-----

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte y el tercero para presentar para su ratificación ante el referido Ministerio.



Handwritten signature and initials on the left side of the page, including a horizontal line and a circle.



A cluster of handwritten signatures on the right side of the page, including several distinct cursive signatures.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 425-22 Acu 1177-22

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.